

NEGOCIACIÓN IV CONVENIO ÚNICO

CCOO Y UGT CONSIGUEN INCORPORAR LA JUBILACIÓN PARCIAL

26/02/19

UGT y CCOO hemos exigido, como cuestión previa al inicio de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único, respuesta a la carta enviada a la Ministra Batet para incorporar el derecho del personal laboral a la jubilación parcial y anticipada.

Como respuesta a esta exigencia la Administración, tras plantear las dificultades que implica el reconocimiento de este derecho, nos propone recoger en el texto del convenio la aplicación de la jubilación anticipada y parcial, en los términos regulados en la normativa de seguridad social, a partir del 1 de enero de 2021.

CCOO y UGT hemos valorado positivamente esta incorporación, que implicaría la posibilidad del personal laboral de acceder a ese tipo de jubilación anticipada durante la vigencia del Convenio Único, continuando por tanto con la negociación.